

Parral

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3883 /

PARRAL, Agosto 02 del 2012.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Oficio N°083, de Adquisiciones, de fecha 02.08.2012.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades indicadas en el N° 3 de los vistos, para los días y horas ahí indicados.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL  
ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/GVB/lyaf.

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.
- Adquisiciones.